



Correo Electrónico: transito2@munitucapel.cl
MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL DEPTO. DE TRANSITO TUCAPEL-HUEPIL
TELEFONO: 043-404010 043- 404011 FAX: 043- 404069

Resolución (Tto.) N° 003/2014
Ref.: Autoriza Corte de Tránsito

HUEPIL, Agosto 21 de 2014

VISTOS

1. Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades , cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 , publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
2. El Art. 3° de la Ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Teniendo presente lo prescrito en el Art. 96 de la Ley 18.290 sobre Tránsito y las disposiciones contenidas en el D.S. N° 63 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones publicado en el D.O. del 21 de Julio de 1986.
4. La Resolución Exenta N° 2884 del 28 de Julio de 2014 del SERVIU Región del Bio Bio, que acepta oferta de la Licitación Pública y Contrata obras del Programa de Pavimentación Participativa 23° proceso de selección, LP 10 Tucapel, sector Tucapel, a la Empresa D y S Obras Civiles S.A.
5. La solicitud presentada por la Empresa **CONSTRUCTORA D Y S OBRAS CIVILES S.A.** , para cortar el Tránsito Publico en calle Arturo Prat; entre O'Higgins y San Diego y en calle Independencia; entre Rustico Molina y San Diego de Tucapel, por un periodo de 120 días corridos, con el propósito de llevar a efecto las Obras de Pavimentación de dichas vías.
6. La necesidad de habilitar una nueva vía para el tránsito de vehículos de carga que actualmente circulan por calle Arturo Prat de la localidad de Tucapel.

RESUELVO

- a) **Autorizase a la Empresa CONSTRUCTORA D Y S OBRAS CIVILES S.A. para cortar el Tránsito Público en calle Independencia; entre Rústico Molina y San Diego de la localidad de Tucapel, por un periodo de 120 días corridos a contar del 25 de Agosto de 2014, con el propósito de llevar a efecto las obras de pavimentación de dicha vía.**
- b) **Autorizase a la Empresa CONSTRUCTORA D Y S Obras Civiles S.A., para cortar el Tránsito Publico en calle Arturo Prat; entre O'Higgins y San Diego de la Localidad de Tucapel, por un periodo de 120 días corridos a contar del 22 de Septiembre de 2014 con el propósito de llevar a efecto las Obras de pavimentación de dicha vía, considerando que se trata de una calle de tránsito de vehículos de carga y se debe habilitar una nueva vía para el tránsito de los mismos.**
- c) La entidad solicitante deberá instalar la señalización de tránsito que sea necesaria en conformidad al Art. 96 de la Ley de Tránsito y D.S. 63 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (cortes, desvíos, informativos, etc.), de acuerdo al capítulo 5° del Manual de Señalización de Tránsito del MINTRATEL, e implementar medidas para el paso de vehículos de emergencias y residentes, y procurar que la ejecución de la faena asegure mínimas molestias a los vecinos del sector.

ANQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE



GUSTAVO E. PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE A. FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION

- ❖ Empresa D y S Obras Civiles
- ❖ Jefe de Reten Carabineros Tucapel
- ❖ Superintendente Cuerpo de Bomberos Huépil